

DECRETO ALCALDICIO N° 562 /
COMPRA ÁGIL
REQUÍNOA, 15 FEB 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido de aseo del mes de enero de 2024 de encargado de Bodega a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de insumos de aseo para CESFAM, Postas de Salud Requinoa, Servicio de Urgencia, CCR y CECOSF, (pendientes pedido anterior) por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-251-COT23, por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), por la adquisición de insumos de aseo (pendientes pedido anterior), al siguiente proveedor por precio porque tiene todo lo requerido.

DELTA GENERACIÓN SPA
RUT 76.539.061-3

MONTO TOTA\$ 849.426 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.007 "Materiales y Utiles de aseo", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MBQ/LGE/CVTM/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)